

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. Plazas	Perfil
1/5/PCD/01	Anatomía y Embriología Humana	GR	PCD	TC	1	Docencia propia del área
2/5/PCD/01	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	PCD	TC	1	Lengua Extranjera y su didáctica (inglés). Grado de Educación Infantil
3/5/PCD/01	Filología Inglesa	GR	PCD	TC	1	Lengua Inglesa
4/5/PCD/01	Psicología Básica	GR	PCD	TC	1	Atención. Procesos de control atencional en población sana y en pacientes con alteración cerebral

PCD: Profesor Contratado Doctor
GR: Granada

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Rector. Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1, A2, C1 y C2, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecien-

tes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A1, A2, C1 y C2 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura= O que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados y, en su caso, con tres ejemplares de la memoria a la que ha referencia el artículo 8B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos.

A2: 4 puntos.

C1: 3 puntos.

C2: 2 puntos.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1.2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0.8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la R.P.T. aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

Cod. Área	Áreas Funcionales:
III.	Área de Gestión y Planificación Académica y de la Investigación.
IV.	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se

valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4, hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5, hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia, por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.-El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 3/10

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1. GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3. ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4. TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5. PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD			NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL			CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.6. CENTRO DE EXPEDICIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN	HORAS	RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	NO RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	PUNTOS

ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM. ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO	20								
A01	RECTORADO	14								
A0100515	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
A0100516	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100517	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	DE1	Jaén	C	0	
A0100518	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100519	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100520	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100521	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100522	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100523	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100524	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100525	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100526	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0100527	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A02	GERENCIA	1								
A0200503	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A03	SECRETARÍA GENERAL	1								
A0300502	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A04	CONTROL INTERNO	4								
A0400504	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0400505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0400506	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
A0400601	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	112								
B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	54								
B0200301	Jefe de Sección de Mantenimiento de Aplicaciones	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200302	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200303	Jefe de Sección de Estudios de Postgrado	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200304	Jefe de Sección de Títulos	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200401	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200402	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200403	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200404	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200405	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200406	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200407	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200408	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200409	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0200410	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Linares	C.E.	0	
B0200411	Jefe de Secretaría (***)	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Linares	C.E.	0	
B0200412	Jefe de Secretaría	1	A2/C1	22	9.532,00	M	Jaén	C.E.	V	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
B0200515	Jefe de Negociado	1	A2/C1	20	7.912,76	M	Jaén	C	V	
B0200530	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200531	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200532	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200533	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200534	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200535	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200536	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200537	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200538	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200539	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200540	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200541	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200542	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200543	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200544	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Linares	C	0	
B0200545	Responsable de Gestión (*) (***)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Linares	C	0	
B0200546	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentales	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200547	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS Y JJ	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200548	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200549	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P. Superior	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200550	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior de Linares	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Linares	C	0	
B0200551	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.U. Trabajo Social	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0200552	Jefe de Negociado (Dirección de Centro) F.CC. de la Salud	1	A2/C1	20	7.912,76	M	Jaén	C	V	
B0200601	Puesto base	1	C1	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
B0200602	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200605	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200606	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200609	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200610	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200611	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200612	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200614	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200615	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200617	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200620	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200622	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0200624	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Linares	C	0	
B03	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	12								
B0300302	Jefe de Sección de Atención al Estudiante	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0300303	Jefe de Sección de Ayudas al Estudio	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
B0300304	Jefe de Sección de Relaciones Internacionales	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0300506	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0300507	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0300508	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0300601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0300602	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
B0300603	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	0	
B0300604	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0300605	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B0300606	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
B04	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1								
B0400502	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B05	UNIDADES DEPARTAMENTALES	37								
	Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología	2								
B0500541	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0500542	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología	2								
B0500543	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0500544	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Biología Experimental	1								
B0500545	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Ciencias de la Salud	1								
B0500546	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario	1								
B0500547	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano	1								
B0500548	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía	1								
B0500549	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial	2								
B0500550	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0500551	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1								
B0500552	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Didáctica de las Ciencias	1								
B0500553	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Economía	1								
B0500554	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática	1								
B0500555	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
B0500576	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	Departamento de Enfermería	1								
B0500577	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B06	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7								
B0600301	Jefe de Sección de Investigación Básica	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0600302	Jefe de Sección de Investigación Aplicada	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
B0600504	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0600505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
B0600601	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
B0600602	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
B0600603	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
B07	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	1								
B0700502	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	18								
C02	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	18								
C0200301	Jefe de Sección de Selección y Promoción Profesional	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
C0200302	Jefe de Sección de Administración de Personal y Relaciones Laborales	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
C0200303	Jefe de Sección de Promoción Social	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
C0200304	Jefe de Sección Organización Docente	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
C0200305	Jefe de Sección de Habilitación y Seguridad Social	1	A2/C1	22	12.535,36	DE1	Jaén	C.E.	0	
C0200306	Jefe de Sección de Planificación y Organización de Recursos Humanos	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
C0200513	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200514	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200515	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200516	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200517	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200518	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200519	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200520	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200521	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
C0200601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
C0200602	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
C0200603	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	26								
D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	10								
D0200301	Jefe de Sección de Gestión Económica del Gasto	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
D0200302	Jefe de Sección de Gestión Económica del Ingreso	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
D0200505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
D0200506	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0200507	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0200508	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0200601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0200602	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0200603	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0200604	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
D03	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	8								
D0300302	Jefe de Sección de Contabilidad	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
D0300303	Jefe de Sección de Presupuestos	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
D0300504	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0300505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0300601	Puesto base (*)	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0300602	Puesto base (*)	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0300603	Puesto base (*)	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D0300604	Puesto base (*)	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	5								
D0400301	Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones	1	A2/C1	22	12.535,36	DE1	Jaén	C.E.	0	
D0400302	Jefe de Sección de Patrimonio	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
D0400504	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0400505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0400601	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
D05	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES	3								
D0500503	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0500504	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
D0500601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	20								
E02	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	4								
E0200301	Asesor Técnico de Calidad	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
E0200302	Asesor Técnico de Calidad	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
E0200303	Asesor Técnico de Calidad	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
E0200601	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
E03	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	7								
E0300301	Jefe de Sección de Asuntos Generales y Registro	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	V	
E0300302	Jefe de Sección de Información	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
E0300505	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E0300506	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E0300507	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E0300601	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
E0300602	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES	3								
E0300303	Jefe de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria	1	A2/C1	22	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EFFECT.	GRUPO	NIVEL	COMPLEM ESPECIF.	TJ	LOCALIDAD	FP	COBERTURA	OBSERVACIONES
E0300304	Jefe de Sección de Publicaciones	1	A1/A2	25	12.535,36	M	Jaén	C.E.	0	
E0300605	Puesto base	1	C1	17	6.267,58	M	Jaén	C	0	
E04	SERVICIO DE INFORMÁTICA	1								
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	1								
E0400520	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E05	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	2								
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA	2								
E0500507	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E0500508	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E06	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1								
E0600502	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E07	SERVICIO DE DEPORTES	1								
E0700502	Responsable de Gestión	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	
E0700601	Puesto base	1	C2	15	4.961,84	M	Jaén	C	V	
	CONSEJO SOCIAL	1								
F01	CONSEJO SOCIAL	1								
F0100502	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	A2/C1	21	8.722,34	M	Jaén	C	0	

Claves utilizadas:

FP: Forma de Provisión: C - Concurso; C.E. - Concurso Específico.

Cobertura: O= Ocupado; V= Vacante.

TJ: Tipo de jornada: M- Mañana.

DE1. Puestos con disponibilidad especial.

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

A1/A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades Públicas.

Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio Activo en la Universidad de Jaén, o en otra Situación Administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

(*) Puestos a extinguir, amortizándose cuando su actual titular ocupe otro puesto de trabajo.

(***) Con funciones de Información y Registro y dependencia funcional de los Servicios de Gestión Académica e Información y Asuntos Generales.